ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No PS- 008 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917
CONTRATISTA:	MANUEL EDUARDO CIRO PAMPLONA
NIT O C.C:	70.950.869
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPO DE EL PEÑOL".
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($27.480.000)
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	04 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron**, ANNGY MILENA URIBE CIRO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 43.276.133, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la alcaldía municipal, según Decreto de nombramiento N° 81 y Acta de posesión No13 del 01 de octubre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y **MANUEL EDUARDO CIRO PAMPLONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **70.950.869**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 del 18 de octubre de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal,y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

5. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$27.480.000
Valor Adiciones (2)	$
Valor Total (1) + (2)	$
Valor. Pagado a la fecha (3)	$27.480.000
	0

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2023-54	31/01/ 2023	$2.290.000
2	2023-234	28/02/ 2023	$2.290.000
3	2023-550	30/03/ 2023	$2.290.000
4	2023-878	30/04/ 2023	$2.290.000
5	2023-1169	30/05/ 2023	$2.290.000
6	2023- 1615	30/06/ 2023	$2.290.000
7	2023- 1867	31/07/ 2023	$2.290.000

Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	
Valor. Total, ejecutado (3) + (4)	0
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

8	2023- 2295	31/08/ 2023	$2.290.000
9	2023- 2674	30/09/ 2023	$2.290.000
10	2023- 3064	31/10/ 2023	$2.290.000
11	2023- 3419	30/11/ 2023	$2.290.000
12	2023-	30/12/ 2023	$2.290.000
Valor. Pagado a la fecha (3)			$27.480.000

6. Que a la fecha no existe saldo por ejecutar.

7. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **PS-008-2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: No hay pago pendiente por cancelar a favor del Contratista

TERCERO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. **PS-008** de **2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2023.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

MANUEL EDUARDO CIRO PAMPONA
El Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Martha Oliva Montoya Ciro Auxiliar Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co